

*Distrito Universitario de Valladolid*

Capital de Distrito:

Don Felipe Sánchez Benito (Jefe de Servicio).  
 Don Andrés Escudero Asensio.  
 Don Luis Quiros García.  
 Don José Joaquín Salinas García.  
 Don Adolfo Santiago Arias.  
 Don Rafael Tejedor Torcida.

Bilbao:

Don Vicente Alonso Pedraja.  
 Don José Luis Barholla Barrientos.  
 Don Amando de la Fuente Vázquez.

Santander:

Don Juan José Pérez de la Torre.

San Sebastián:

Don Eugenio Saracibar González.

Vitoria:

Don Francisco del Castillo Sánchez.

*Distrito Universitario de Zaragoza*

Capital de Distrito:

Don Miguel Bescós Soler (Jefe de Servicio).  
 Don Javier Arranz Chicote.  
 Don Luis Martínez Casamayor.  
 Don Miguel Nieto Díez.  
 Don Alvaro de Salas López.

Logroño:

Don Agustín López Montenegro.

Pamplona:

Don José María Salinas Erasó.

Tercero. Los Profesores anteriormente mencionados, en las localidades que sean capital de Distrito Universitario, serán adscritos a los respectivos Centros docentes por el Jefe del S. E. U. del Distrito, a propuesta del Jefe de Servicio.

Cuarto. En las localidades que se haya designado más de un Profesor y no sea capital de Distrito Universitario, la adscripción de los Profesores a los Centros que radiquen en la misma será realizada por el Jefe del S. E. U. provincial o local, según correspondencia.

En las localidades en que se haya designado un solo Profesor de Educación Física, éste desarrollará las enseñanzas en todos los Centros que radiquen en las mismas que correspondan a los grados de enseñanza a que se refiere esta Orden.

Quinto. Los nombramientos de Profesores y Jefes de Servicio de Educación Física a que se refiere la presente Orden tendrán la vigencia para el curso académico de 1963-64, caducando automáticamente al finalizar el mismo.

Sexto. Cuando se trate de Profesores que desarrollan sus funciones en varios Centros, a los efectos de percepción de haberes se procederá por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria a adscribirlos a un Centro determinado, a propuesta de la Jefatura del S. E. U. correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino en el expresado Centro:

Don Manuel Segura Clemente, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don Félix Alonso Arenas, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes, y

Don Magin Berenguer Alonso, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», y don Adolfo Álvarez Folgueras, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Los nombrados percibirán, además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Carlos Chevilly de los Ríos, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don Antonio González Suárez, Profesor de término de «Composición Decorativa (Pintura)» con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes, y

Don Alvaro Fariña Álvarez, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Todos ellos percibirán, además, las mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Manuel López Garabal, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Joaquín de Acosta y de Andrés, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Castor Lata Montoro, Profesor de término de «Composición Decorativa (Pintura y Escultura Religiosas)»; y don Antonio Moragón Agudo, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes, y

Don Enrique de la Torre Navarro, Profesor de entrada de «Dibujo artístico»; don Maximiliano Rodríguez Cremades, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; y don José Aldrey Lázara, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Todos ellos percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.